Omnisalud
Para toda la vida

ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A.
NIT: 811037385-2
DIRECCIÓN: CR 49 N 49 24 2DO PISO
TELÉFONO: 4481044



Nombre Paciente:	CHAVES GARCIA DENNIS JULIETH	**Lugar Residencia:**	Localidad Engativa (Urbano)
No. Documento:	CC 1001199990	**Telefono:**	NO APLICA
Fecha de Nacimiento:	06/02/2002	**Telefono Celular:**	3132482692
Edad:	19 AÑOS	**Correo Electronico:**	DENIS802011@GMAIL.COM
Fecha:	2021-09-22 12:49	**Estado Civil:**	CASADO (A)
Lugar de Nacimiento:	Bogotá	**Ocupación:**	OTRO
Direccion Residencia	ra 85 n 78 20	**Cliente Aseguradora Cargo Salud:**	PARTICULAR MEDICINA
Genero:	Femenino	**Plan:**	PLAN PARTICULAR MEDICINA PLAN GENERICO BOGOTA
Grado Institución:	TÉCNICA PROFESIONAL	**Pension**	COLPENSIONES
Grupo Etnico	MESTIZO	**Riesgos Laborales:**	
Tipo Sangre:	B+	**Empresa en Mision:**	
Cargo:	AUXILIAR DE ENFERMERIA	**Programa:**	
Tipo de Admision	REALIZACION DE EXAMENES COMPLEMENTARIOS	**EPS:**	
Lugar de realización	Bogotá		

VISIOMETRÍA OCUPACIONAL

1. ANAMNESIS

USA CORRECCION OPTICA: NO ; **CUAL:** NINGUNO, ; **USO:** NINGUNO, ; **ÚLTIMO CONTROL VISUAL:** 6 MESES
CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA: NO ; **ACCIDENTES OCULARES:** NO ; **ENFERMEDADES OCULARES:** NO ; **EN TRATAMIENTO:** NO
PRUEBA CON CORRECCIÓN ÓPTICA: NO

2. AGUDEZA VISUAL

VISION LEJANA OD: 20/20, ; **VISION LEJANA OI:** 20/20, ; **VISION LEJANA AO:** 20/20,
VISION CERCANA OD: 20/20, ; **VISION CERCANA OI:** 20/20, ; **VISION CERCANA AO:** 20/20,

3. ESTEREOPSIS

SEGUNDOS DE ARCO: 40,

4. VISIÓN CROMÁTICA

TEST ISHIHARA: NORMAL, ; **LAMINAS EVALUADAS:** 14, ; **CORRECTAS:** 14, ; **INCORRECTAS:** 0, ; **>> ITEM PARA TRABAJAR EN ALTURAS IDENTIFICA COLORES PRIMARIOS:** SI,

5. EXAMEN EXTERNO

EXAMEN EXTERNO: NORMAL,

6. ESTADO MOTOR

ESTADO MOTOR: NORMAL

INTERPRETACION DE RESULTADOS

INTERPRETACION DE RESULTADOS: AGUDEZA VISUAL NORMAL : SI,
OBSERVACIONES: ACTUALMENTE NO REQUIERE CORRECCION VISUAL , USO DE EPP VISUAL, PAUSAS VISUALES, CONTROL ANUAL.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES: Su capacidad Visual esta en los rangos aceptables para su ocupación, se indica controles rutinarios anuales con su optometra. Se sugiere control anual de optometría de forma rutinaria

alexandra Manrique G.
Alexandra Manrique Gaona
Optómetra Salud Ocupacional
Reg: 52184009 Lic SO: 8740 2011

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. S.O 8740-11
MANRIQUE GAONA LEONOR ALEXANDRA
CC 52184009
52184009

FIRMA DEL TRABAJADOR

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-33 V1

Yo, Dennis Julieth Chaves Garcia identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.001.199.990 expedida en la ciudad de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI ( ) NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

ENTIDAD ESTATAL	CONTRATO No (VIGENTES)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los Ventidos (22) días del mes de Septiembre del año 2021.

Dennis Chaves.

Firma

Nombre completo Dennis Julieth Chaves Garcia,

C.C: 1.001.199.990.

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2021 01:12:08 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1001199990**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25868370** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C., Miercoles 22 de septiembre del 2021

PARA: LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S.E. - Contratante

DE: Dennis Julieth Chaves Garcia
Contratista prestación de Servicios

Yo Dennis Julieth Chaves Garcia identificado(a) con la C.C. No. 1.001.188.990 De Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

PRIMERO: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

SEGUNDO: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales

TIPO DE FORMACIÓN (FORMAL O INFORMAL)	TÍTULO O CERTIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA DE EXPEDICIÓN (DÍA,MES,AÑO)	ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE	VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE (DÍA,MES,AÑO)
Formal	Bachiller academico	24/11/21	IED El Rodeo	N/A
Formal	Aux. de enfermeria	14/12/2018	corporación técnica empresarial para el trabajo	N/A.
Informal	Código Blanco	27/05/2021	corporación para la formación humana integral.	27/05/
Informal	BLS.	01/12/2019	corporación para la formación humana integral	01/12/2019.
Informal	atención al paciente en hemodialisis	20/11/2020	Emerclinicas	
Vacunas	Hepatitis B	01/04/2017	IPS vacunar.	
Vacunas	seg. dosis	29/01/2019	IPS vacunar	
Vacunas	Refuerzo HB	29/03/2019	IPS vacunar.	
Vacunas	Toxoide tetánico	29/03/2019	IPS vacunar	
Vacunas	Triple viral	24/08/2019.	IPS vacunar	
Vacunas	Varicela	24/08/2020.	IPS vacunar	
Vacunas	Influenza.	29/07/2021	Subred sur	
Vacunas	covid 19	26/02/2021	UMHES Tunal	
Vacunas	covid 19.	18/03/2021	UMHES Tunal	
Vacunas	TD.	25/02/2017 01/04/2017	25/09/20 IPS vacunar	

TERCERO: Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la **Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.** a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano. Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

Escaneado con CamScanner

FIRMA L Deniz Chaves

C.C. No. 1.001.199.990

TELEFONO 3132482692

DIRECCIÓN Cra 85 # 78 -20

CORREO deniz802011@gmail.com.

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN PARA LA FORMACIÓN HUMANA INTEGRAL
NIT: 901048403-0

No. **033** Bogotá, D.C. **28 de julio de 2021**

ASUNTO: CERTIFICAION LABORAL DENNIS JULIETH CHAVES GARCIA

Por medio de la presente doy constancia que la señora. **DENNIS JULIETH CHAVES GARCIA**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.001.199.990 de Bogotá, mantiene un vínculo laboral por prestación de servicios, con **LA CORPORACIÓN PARA LA FORMACIÓN HUMANA INTEGRAL S.A.S.**, en la que se desempeña como instructora en capacitaciones en áreas como primeros auxilios, taller integral de brigadas de emergencia y gestión del riesgo en desastres, así como apoyo a eventos de aglomeración de público como enfermera y apoyo en atención pre hospitalaria, con fecha de ingreso el día 01/09/2019.

Se expide el día 28 del mes de julio del año en curso a solicitud de la interesada.

Con sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
Daniel Serna Sánchez
Gerente Comercial
Corporación para la Formación
Humana Integral

Corporación para la Formación Humana Integral
Dirección: Carrera 85 No. 78 - 20 Bogotá, D.C.
Cel. 3115031325 - 3004156058
corpohumanaintegral@gmail.com

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CONCEDIDO A

DENNIS JULIETH CHAVES GARCIA

CC: 1.001.199.990

Por su asistencia y participación en la jornada de capacitación teórico-practica en los temas de: **MANEJO Y ATENCION DEL PACIENTE EN HEMODIALISIS,** Con una intensidad horaria de 72 horas.

Bogotá D.C., UMHES TUNAL, 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2020

Daniel Reyes Murcia
Especialista comercial Renal

NIPRO
YOUR PARTNER IN HEALTH CARE

Emerclínicas

División Renal

Scanned by TapScanner

Bogotá, 10 de febrero de 2020

El Rector y la Secretaria Académica

HACEN CONSTAR:

Que **CHAVES GARCÍA DENNIS JULIETH** **********
Identificada con Tarjeta de Identidad número 1.001.199.990 de Bogotá, se vinculó con la institución desde el 15 de febrero y hasta el 15 noviembre de 2019, realizando el servicio de práctica de Auxiliar de Enfermería de FUMEFI S.A.S, con los estudiantes de Preescolar, Primaria, Bachillerato y demás personal.

Que durante el tiempo de la práctica desempeñó con eficiencia y responsabilidad sus funciones, su trato y conducta con los miembros de la comunidad educativa fue excelente.

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C el diez de febrero de dos mil veinte (2020)

COLEGIO PARROQUIAL ADVENIAT RECTORIA

WILSON E. TOVAR ESCOBAR Pbro
CC 11.232.700 La Calera

Lucy A. Molina

COLEGIO PARROQUIAL ADVENIAT SECRETARIA

LUCY ANGÉLICA MOLINA LIZCANO
CC 51.819.581 Bogotá

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CHAVES GARCIA DENNIS JULIETH; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,001,199,990 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6720 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL (AUXILIAR DE ENFERMERIA)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6,714,400
FECHA DE INICIO	19/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1 Prestar servicios de apoyo a las áreas asistenciales de la Subred integrada de Servicios de Salud sur, con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros eficientes y humanizados y cumplimiento de protocolos y guías de manejo de la entidad durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y apoyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido. 3. Informar oportunamente al médico tratante y familiares, el devenir de la atención brindada y cambios clínicos del paciente, conforme a los lineamientos del contratante 4. Diligenciar clara, correcta y oportunamente la Historia Clínica y demás documentación del servicio cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente en el sistema de información de la subred, igualmente velar por el adecuado diligenciamiento de documentos que realice las auxiliares cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente y lo expuesto en los manuales de Bioseguridad. 5. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y apoyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido, verificar la correcta distribución de los insumos que les sean confiados para la atención de pacientes, incluyendo medicamentos, tapabocas y guantes. 6 Promover en los usuarios la generación de estilos, hábitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educación. 7. Velar por el correcto uso, mantenimiento y administración, de los equipos, medicamentos e insumos del servicio, que la subred Sur le confié para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos, verificar la correcta distribución de los insumos que le sean confiados para la atención de pacientes y usuarios incluyendo medicamentos e insumos medico quirúrgicos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta(30) días del mes de Julio de 2021.

Cordialmente,



RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de

2021

© Siasur - 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) CHAVES GARCIA DENNIS JULIETH ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,001,199,990 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	2982 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12,417,400
FECHA DE INICIO	01/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1). Prestar servicios de perfil (auxiliar de enfermería) acorde con la Lex Artis, segùn necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demàs normas concordantes.2). Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria.3). Registrar en la historia clínica la información de la intervenciòn al paciente, plan de cuidados de enfermerìa, simultánea o inmediatamente después de su realizaciòn, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demàs criterios que defina el Ministerio de Salud y Protecciòn Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolucion 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique,sustituya), e informar de forma oportuna a la enfermera y/o médico del servicio, los cambios en el estado o evolución del paciente.4). Apoyar la elaboraciòn, actualizaciòn de formatos, protocolos, guìas, procedimientos de enfermeria y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.5) Apoyar el proceso de alta temprana, fortaleciendo conocimientos del paciente y la familia en la promoción de hábitos saludables, autocuidado y cuidados específicos de acuerdo a tratamiento y recomendaciones médicas, dejando registro escrito en la historia clínica y /o documentos destinados por la institución. 6) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta(30) días del mes de Julio de 2021.

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

© Siasur - 2020

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020